



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2014

## Acta Ordinaria N° 17

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 11 de Junio de 2014 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS  
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO  
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Don MARCO ORELLANA PARRA  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios e India que el Concejal Mauricio Jiménez, está ausente por razones de salud.

### 1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 16 DEL AÑO 2014

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 16,

El Concejal Marco Orellana manifiesta que en su intervención en página 12, debiera decir al final de Av. Los Confines en vez de Av. O'Higgins.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que en la Página 5, párrafo 2 lo que manifestó el DAEM es que contrataron un abogado para no tener problemas con los sumarios, no que se va a contratar uno.

El Sr. Alcalde, expresa que se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 16 con las observaciones indicadas.

### 2. APROBACIÓN REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LA LEY 20.742

El Sr. Alcalde, somete a votación el Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, señala que dentro de la modificación del Reglamento y de acuerdo a la Ley 20.742 habría que incorporar la nómina de insumos que requieren los Sres. Concejales para el mejor desarrollo de sus funciones.

El Sr. Alcalde, expresa que no es necesario incorporar en el Reglamento de Sala los insumos de los Concejales, basta que los soliciten y quedará reflejado en Acta, aclarando que lo que la Ley establece es que en una Sesión de Concejo debieran plantear las necesidades durante su desarrollo.

La Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, informa que efectivamente no es necesario incorporar la solicitud de insumos en el Reglamento de Sala, sino que la ley señala los derechos que tienen los Concejales.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales el Reglamento de Sala incorporando las nuevas modificaciones originadas por la Ley 20.742.

**"Acta Ordinaria N° 17"**

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

#### ACUERDO N° 240

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Reglamento de Sala incorporando las nuevas modificaciones originadas por la Ley 20.742.**

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, expone respecto al Memorándum N° 122 de fecha 04.06.2014 cuyo contenido se inserta:

- Memorándum N° 122 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 04.06.2014 y Memorándum N° 128 de fecha 10.06.2014 a través de los cuales solicitan Acuerdo de Concejo para inscribir a nombre de la Municipalidad de Angol los terrenos que se indican, dada su calidad de Áreas de Equipamiento.
- Terreno ubicado en Villa Las Naciones, situado entre las calles Uruguay con Brasil.
- Terreno ubicado en calle Tepa N° 792 colindante con las calles Ocalindo e Isabel Riquelme.
- Terreno ubicado en calle Saale s/n sector Alemania III, denominado lote 3-B
- Terreno ubicado en calle Badén N° 1001, Población Alemania I de la Comuna y ciudad de Angol
- Terreno ubicado en calle “Cardenal Raúl Silva Henríquez 1365”, Villa Getsemany

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales lo solicitado, siendo aprobado por unanimidad de los Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

#### ACUERDO N° 241

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad disponer la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol de los terrenos que se indican, dada su calidad de Áreas de Equipamiento:**
1. Terreno ubicado en el sector Villa Las Naciones, situado entre las calles Uruguay con Brasil de una superficie de 867,47 m<sup>2</sup> aproximadamente destinado para equipamiento, según el plano de Loteo aprobado el 03.06.2003, el terreno se encuentra inscrito a nombre del Grupo Habitacional “El Anhelo de mi casa”, dicha inscripción está a fojas 256, N° 374 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2004, el Rol de Avalúo es el 891-50 y sus deslindes especiales son Norte: En 45,55 metros con calle Uruguay; SUR: En 41,96 metros con otros propietarios; Oriente: En 20 metros con otros propietarios; Poniente: En 20 metros con terreno área verde.
  2. Terreno ubicado en calle Tepa N° 792 colindante con las calles Ocalindo e Isabel Riquelme, de una superficie de 734,38 m<sup>2</sup> aproximadamente, destinado para equipamiento, el terreno actualmente se encuentra a nombre del Serviu Región de la Araucanía, según el Servicio de Impuestos Internos. El título primitivo que da origen a la población se encuentra inscrito a fojas 808 vuelta N° 1313 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2000. Rol de Avalúo es de 768-17 y sus deslindes especiales son: Norte: En 31,62 mts. Con otros propietarios; Sur: En 31,85 mts. Con calle Ocalindo; Oriente: En 17,13 mts. Con Área Verde 1 y en 8,77 mts. Con Área Verde O; Poniente: En 26,50 mts. Con Pasaje Tepa.
  3. Terreno ubicado en calle Saale s/n sector Alemania III, denominado lote 3-B, resultante de la Subdivisión del Lote 3, aprobado por permiso N° 96 de la Dirección de Obras Municipales de Angol, de fecha 03 de Julio de 1992, de una superficie de 800 m<sup>2</sup> aproximadamente, destinado para equipamiento comunitario, el terreno actualmente se encuentra a nombre del Serviu Región de la Araucanía, según el Servicio de Impuestos Internos: El título primitivo que da origen a esta Área de Equipamiento, se encuentra inscrita a fojas 503, N° 628 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1977, Rol de Avalúo es el 579-15 y sus deslindes especiales son: Norte: En 40 m<sup>2</sup> con Población existente; Sur: En 40 m<sup>2</sup> con

Pasaje Saale; Oriente: En 20 m<sup>2</sup> con lote 3-A actual SAPU de propiedad municipal; Poniente: En 20 m<sup>2</sup> con Población existente.

4. Terreno ubicado en Badén N° 1001, Población Alemania I de la Comuna y ciudad de Angol, de una superficie de 960 m<sup>2</sup> aproximadamente, destinado para equipamiento, según el plano de loteo TZA N° 3631, del año 1969, de la Población Alemania I, el terreno se encuentra a nombre de la I, Municipalidad de Angol, según Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos. La inscripción está a fojas 293 Vuelta, N° 437, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1968, el Rol de Avalúo es el 515-9 y sus deslindes especiales son: Norte: En 24 metros con otros propietarios; Sur: En 24 metros con Pasaje Baden; Oriente: En 40 metros con Plaza Caracoles; Poniente: En 40 metros con otros propietarios.
  5. Terreno ubicado en calle "Cardenal Silva Henríquez 1365, Villa Getsemany, Sede Social de una superficie de 673,67 m<sup>2</sup> aproximadamente, destinado para equipamiento, según el plano de loteo aprobado en Diciembre de 2008, el terreno se encuentra inscrito a nombre del Comité de Vivienda "Getsemany", dicha inscripción está a fojas 970, N° 1276, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2007, el Rol de Avalúo en SII es el 427-30 y sus deslindes especiales son: Norte: En 27,31 metros con terreno de área verde 2; Sur: En 22,22 metros y en 4.00 metros con calle Juan Pablo II; Oriente: En 22,55 metros con calle Cardenal Raúl Silva Henríquez; Poniente: En 24,84 metros con calle Monte de Sión.
- Memorándum N° 123 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 04.06.2014 a través del cual se solicita someter a la aprobación del Concejo Municipal avenimiento entre la Municipalidad de Angol y Don Cristian Figueroa Escobar por daños provocados en paradero N° 15 de Angol, quien ofrece cancelar la suma de M\$1.200.- pagaderos en 6 cuotas de \$200.000.- a ser depositados en cuenta del Municipio.

La Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, expresa que requiere Acuerdo de Concejo para la Causa iniciada en el mes de Agosto del año 2013 en contra de Don Cristian Figueroa Escobar, domiciliado en la ciudad de Linares por daños originados a paradero 15. Agrega que al tener el demandado su domicilio en dicha Comuna, fue notificado en esa ciudad. El costo aproximado asciende a M\$2.500.- sin embargo el Director de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urra ha indicado que el costo actualizado sería de M\$1.600.- Luego de conversaciones sostenidas con la contraparte, ellos ofrecieron la suma de \$800.000.- para tales efectos y posteriormente ofrecieron la suma de M\$1.200.- pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$200.000.- a ser depositados a Cuenta de la Municipalidad.

El Edil, señala que si se insiste en lo que originalmente salió va a salir más caro, siendo la idea simplificar las cosas para reconstruir el paradero en el sector.

#### ACUERDO N° 242

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar avenimiento entre la Municipalidad de Angol y el Sr. Cristian Figueroa Escobar quien ofrece cancelar la suma de M\$1.200.- pagaderos en 6 cuotas de \$200.000.- los que serán depositados en la cuenta de la I. Municipalidad de Angol, por daños provocados en paradero N° 15 de Angol, lo cual consta en causa ROL 1840-2013 del Juzgado de Policía Local.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el Juicio del Sr. Guillermo Cea Rodríguez, en virtud a que existe un perjuicio patrimonial del Municipio, debiéndose tener presente que ahora los Concejales pueden ser acusados por notable abandono de deberes lo que implicaría asumir el costo indicado.

La Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, informa que en el mes de Marzo de 2014 al asumir la Asesoría Jurídica Municipal, retomó las causas antiguas pudiendo apreciar que habían 3 con el Sr. Cea por esa propiedad, pero lamentablemente se tramitó mal la causa en virtud de lo cual, se solicitó que se desarchivaran las 3 causas y estudiadas éstas, se debía determinar quien ocupaba actualmente la propiedad. Posteriormente, averiguaron que el Sr. Cea está preparando el inmueble

**"Acta Ordinaria N° 17"**

para arrendarlo, por tanto se van a dirigir las acciones contra el referido, de tal manera que espera efectuar la demanda correspondiente durante la próxima semana o la subsiguiente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde hace mención al tema de la instalación de antena de la Empresa ENTEL en sitio ubicado en Villa España, debiéndose solucionar antes que nada, problemas existentes entre los familiares y propietarios del lugar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se debiera contar con una Ordenanza Municipal para instalación de antenas en el sector urbano.

El Sr. Alcalde, indica que el problema es que las antenas tienen un radio de acción muy limitado y agrega que existiría un proyecto de ley en que modifica el proceso de instalación de las mismas en las ciudades.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández informa que una de las propietarias del sitio de Villa España va a reunirse con ella en la tarde para abordar el tema de la instalación de la antena.

#### ACUERDO N° 243

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. Jurídico, Informe relativo al Proyecto de Ley en que modifica la instalación de antenas de diverso tipo, entre ellas de Compañías Telefónicas en sectores urbanos, específicamente residenciales, en virtud a que se contempla la elaboración de una Ordenanza Municipal al respecto.**

### 3. INFORME DE COMISIONES

**COMISION MEDIOAMBIENTE:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez informa que se reunieron para estudiar la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas en lo cual avanzaron bastante y se entregaron los insumos correspondientes a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, quien quedó en revisar nuevamente la Ordenanza y la presentará nuevamente a la Comisión para analizarla otra vez. Agrega que todas las semanas se reunirá la Comisión DIDEKO, los días Martes o Jueves a las 17:30 horas de acuerdo a la disponibilidad de la Sala de Sesiones a fin de avanzar al máximo con la Ordenanza para su posterior presentación al Concejo Municipal.

La Concejal Margaret Molina, consulta cómo va a trabajar la Comisión respecto del pronunciamiento que hizo la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria en torno a esterilizaciones masivas de perros.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la oferta se realiza a través del Gobierno y Angol sería una de las Comunas que estaría solicitando recursos para realizar esterilizaciones masivas tanto a perros y gatos, ver la forma de que estén controlados y no causen problemas al medio ambiente que es lo que pretende la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet, de tal manera que se buscará la instancia para optar a dicho beneficio.

El Concejal Marco Orellana, destaca lo provechosa que fue la reunión sostenida por la Comisión Medioambiente, por el tema de esterilización de perros, haciendo notar el importante aporte efectuado por el Ingeniero Ambientalista, Don Gabriel Artigas y la Veterinaria Katherine Brevis, por lo que espera que pronto se cuente con la Ordenanza Responsable de Mascotas, ya que la comunidad demanda mucho eso.

**COMISION DIDEKO:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, informa que también se entregó la semana pasada el Reglamento de Uso de Sedes Comunitarias y se abordó el tema de rayado de murallas con grafitis, Ordenanzas que fue entregada en su momento y cuenta con la visación de los Departamentos de Control y Asesoría Jurídica para su publicación correspondiente.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere solicita que la Comisión de Educación y Cultura se reúna con el DAEM, Don Juan García a objeto de analizar los resultados obtenidos en el SIMCE y ver cómo estuvieron los Establecimientos Educacionales.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño informa que se va a coordinar ese tema, una vez que el DAEM regrese de su viaje a Brasil.

**COMISION FINANZAS:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Sergio Paredes manifiesta que en el Acta anterior quedó reflejado que solicitaron a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz que entregara copia del Convenio suscrito con la Empresa ENTEL en cuanto a los equipos móviles tanto para Concejales como para el Municipio a fin de saber cuál es la modalidad de pago, fecha de vencimiento entre otros aspectos, para poder invitar a otras Empresas de Telefonía Móvil a participar de un llamado a Licitación Pública, debido a que dicho Convenio lleva alrededor de 10 años y sería conveniente contar con nuevas alternativas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que hay Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal que se vieron en el mes de marzo pero no se regularizó su aprobación con Acuerdo de Concejo, las que deben quedar reflejadas en Acta. Da lectura a las Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal por un monto de M\$1.272.918.-, M\$81.381.-, M\$82.489.-, M\$64.419.- y M\$126.846.- correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2014 la cuales cuentan con el visto bueno del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana a través de Certificado N° 01 de fecha 17.03.2014.

El Concejal Sergio Paredes, indica que se acuerda de que fueron presentadas dichas Modificaciones pero si es necesario se debiera revisar el tema antes de ser aprobadas por el Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que le llama la atención que a esta altura no se hayan aprobado dichas Modificaciones Presupuestarias.

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina informa que dichas Modificaciones Presupuestarias fueron presentadas en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 19.03.2014, quedando pendientes de aprobación.

En virtud de lo anterior, el Pdte. de la Comisión Finanzas, Concejal Sergio Paredes convoca a reunión para el día Lunes 16 de Junio a las 17:30 horas, oportunidad en la que se analizarán las Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal antes indicadas, con la participación de la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz y el Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera.

#### **4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a :

- Ord. N° 1.164 de la Dirección de Educación Municipal de fecha 10.06.2014 que dice relación con solicitud de autorización para solicitar anticipo de subvención escolar al MINEDUC por un monto de \$92.729.054.- para el pago de indemnizaciones de 16 Asistentes de la Educación que se acogen a retiro entre los meses de Diciembre 2014 y Marzo 2015, según lo establecido en la Ley N° 20.562.

El Concejal Sergio Paredes, solicita que el Jefe de Finanzas de Educación, Don Ricardo Pérez y el Jefe de Personal, Don Patricio Ulloa, concurran a Sesión de Concejo a informar respecto de este adelanto de subvención municipal. .

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Empleador elige a quien mantiene o no en el Sistema e indica que le preocupa el tema del adelanto de la subvención, porque lo que sabe es que se está pagando un adelanto de ese tipo y ahora se van a solicitar más recursos con cargo a la misma subvención.

El Concejal Marco Orellana, expresa que el Concejal Paredes no está cuestionando el tema sino que requiere mayor información al respecto.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura se reunirá con el Jefe de Finanzas y el de Personal del DAEM para abordar el tema del adelanto de subvención escolar por un monto de \$92.729.054.- el día Martes 17 de Junio a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones.

#### **ACUERDO N° 244**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de anticipo de subvención escolar al Ministerio de Educación por un monto de \$92.729.054.- para ser utilizados en el pago de indemnizaciones de 16 Asistentes de la Educación que se acogen**

**“Acta Ordinaria N° 17”**

**a retiro entre los meses de Diciembre 2014 y Marzo 2015, según lo establecido en la Ley N° 20.562.**

- Ord. N° 93 del Pdte. del Servicio de Bienestar Funcionarios Educación y Salud, Don Higinio Garcés de fecha 03.06.2014, que dice relación con solicitud de incorporación de aporte de M\$6.000.- en las Subvenciones año 2014. Total de socios: 294.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Bienestar está dividido, ya que el Dpto. de Salud Municipal tiene un Bienestar aparte.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que en este Comité solo están incorporados los funcionarios del Área de Educación Municipal.

#### **ACUERDO N° 245**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, Informe de Factibilidad Financiera para efectuar la incorporación del Servicio de Bienestar Funcionarios de Educación y Salud Municipal en las Subvenciones año 2014, debiéndose recordar que anualmente el aporte municipal ha bordeado la suma de M\$6.000.- Total socios vigentes: 294.**
- Informe del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 09.06.2014 que contiene Informe de Factibilidad Financiera para que los Sres. Concejales realicen Pasantía “Herramientas de Gestión Estratégica de Desarrollo Local” en Isla de Pascua y Convocatoria del Instituto INCADEP de fecha 16.05.2014 en que invitan a los Sres. Concejales a participar del Seminario con Giras Técnicas de “Herramientas de Gestión Estratégica de Desarrollo Local” a realizarse desde el 21 al 27 de Junio en Isla de Pascua. Costo por participante: \$695.000.- por participante.

#### **ACUERDO N° 246**

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de la Concejal Margaret Molina Gallegos en el Seminario Capacitación “Herramientas de Gestión Estratégica de Desarrollo Local” a realizarse desde el 21 al 27 de Junio de 2014 en Isla de Pascua.
- Nota del Pdte. del Club Aéreo de Angol, Don Bernardo Parant de fecha 05.06.2014 en que solicitan Patente de Restaurante de Turismo para funcionar en local de Avenida General Bonilla s/n.

#### **ACUERDO N° 247**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Restaurante de Turismo a nombre del Club Aéreo de Angol para funcionar en local de Avenida General Bonilla s/n.**
- Memorándum N° 148 del Jefe de Secpla, Don Víctor Hunter de fecha 11.06.2014 que dice relación con Informe Técnico respecto a los 2 procesos que tienen relación con el ordenamiento territorial de la Comuna, los que se indican:
  - **Referente a la construcción del nuevo Hospital de Angol, cabe señalar que el proceso es específico que tiene por nombre “Modificación Zona ZR-2 Plan Regulador Comunal de Angol”**
  - **Respecto al “Nuevo Plan Regulador Comunal y su correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica.**

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que le parece extraño que se esté viendo la situación hoy, cuando en alguna oportunidad se aprobó que esta zona fuera para edificar el Hospital de Angol y de equipamiento y ahora salen con esta situación, le parece ilógico ver esto en esta Sesión de Concejo, más aun cuando la Gobernadora Provincial de Malleco, Sra. Andrea Parra dijo que se debía tener todo en regla.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que Contraloría Regional también efectuó observaciones a estas modificaciones del Plan Regulador y prueba de ello es que en el mes de Agosto de 2013 el Contralor ratificó estas observaciones. Agrega que esta información se envió oportunamente y se puede pedir que el Jefe del Dpto. de Secpla (s) Don Víctor Hunter concurra a la próxima Sesión de Concejo a exponer al respecto.

#### ACUERDO N° 248

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar al Jefe del Dpto. de Secpla (s) Don Víctor Hunter a exponer Informe Técnico respecto a los 2 procesos que tienen relación con el ordenamiento territorial de la Comuna, durante la Sesión de Concejo del día Miércoles 18 de Junio, a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones.**
- Reglamento de Uso de Sedes Comunitarias, elaborado por la Comisión DIDEKO del Concejo Municipal y la participación de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández y la Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal, el que cuenta con el visto bueno del Sr. Alcalde.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que sería bueno que el Encargado de las Organizaciones Comunitarias dé a conocer el Reglamento indicado a las Juntas de Vecinos y las distintas Organizaciones Comunitarias de la Comuna.

#### ACUERDO N° 249

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Reglamento de Uso de Sedes Comunitarias de la Comuna de Angol para su aplicación desde esta fecha, debiendo la DIDEKO informar a las diferentes Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos su contenido y los Departamentos de Informática y Comunicaciones disponer su publicación en la Página Web Municipal.**

#### 5. PUNTOS VARIOS

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que en calle Pedro Aguirre Cerda hay un forado importante, situación que no se ha revisado, también hay una rejilla abierta en el Conservador de Bienes Raíces, lo que constituye un verdadero peligro para la gente, y tampoco se ha hecho nada a lo cual se suman los pavimentos en mal estado como los de calle Chorrillos con Colima donde se puede observar desmoronamiento, lo que es un peligro latente dado a que puede seguir desmoronándose con la lluvia. Agrega que si bien es cierto es un terreno particular, va a pasar lo que ocurrió anteriormente donde se tuvo que hacer corte de la calle, a pesar de que el Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras dio alguna alternativa de solución.

#### ACUERDO N° 250

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer:**

  1. **Reparación de forado existente en calle Pedro Aguirre Cerda**
  2. **Reparación de rejilla ubicada en el Conservador de Bienes Raíces la cual está abierta y constituye peligro para los transeúntes**
  3. **Reparación de pavimentos instalados en calle Chorrillos con Colima, donde se observa desmoronamiento, lo cual se podría empeorar producto de las lluvias.**

El Concejal Mauricio Jiménez, agradece a nombre de los vecinos el corte de zarza realizado camino a Renaico, pero ahora se requiere el mismo trabajo en Pasaje de Villa La Pradera a la altura del N° 378 camino a Renaico.

#### ACUERDO N° 251

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado del Dpto. de Aseo y Ornato, disponer el corte de zarza en Pasaje ubicado en Villa La Pradera, a la altura del N° 378, camino a Renaico (donde está la Maestranza al fondo).**

El Concejal Marco Orellana, agradece la intervención realizada por el Municipio al final de Avenida Los Confines, pudiéndose apreciar que se efectuaron reparaciones, en virtud de lo cual recibió mail de agradecimiento de una vecina, porque se emparejó el sector Juan Pablo II.

El Concejal Sergio Paredes, consulta a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz por el Contrato suscrito con la Empresa ENTEL ya que se desconoce el Convenio y requiere saber si están en los plazos para que las empresas oferentes concurran a Sesión de Concejo antes del llamado a Licitación Pública a presentar sus ofertas de servicio telefónico.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que la Municipalidad trabaja hace más de 12 años con la empresa ENTEL, debiendo indicar que cuando llegó al Municipio también se trabajaba con la Empresa Claro conjuntamente y se producía confusión con el pago de facturas, lo cual era enredoso, pudiendo apreciar que la que ofrecía mejor cobertura y precios era ENTEL, por lo que con los años se ha ido mejorando el servicio. Agrega que actualmente se trabaja con la Empresa ENTEL y se cuenta con una tarifa que no existe en el mercado actualmente, debiendo señalar que el valor del minuto es de \$47.- más IVA con tarifa plana a cualquier Compañía y en cualquier horario, además desde hace 2 años se tiene intranet, por tanto las llamadas entre teléfonos municipales son totalmente gratuitas. Asimismo, indica que se ha ido bajando la tarifa, y que para los Concejales siempre se ha mantenido la misma cantidad de minutos, cuya tarifa es de \$42.995.- por Concejal con 760 minutos cada uno. Señala además, que otras Empresas ofrecían minutos ilimitados pero entre teléfonos de la misma Compañía. Por otra parte, estima que sería interesante invitar a la Compañía ENTEL a Sesión de Concejo, porque se puede mejorar el plan o ver otras opciones, pero insiste en que este plan que se tiene actualmente ya no existe.

El Concejal Américo Lantaño, señala que los Concejales cuentan con equipos móviles porque el Municipio así lo dispuso, aun cuando no era obligatorio; sin embargo con la nueva Ley de los Concejales es obligatorio y ellos están en condiciones de solicitar equipos nuevos con una cantidad de minutos específica con cargo al Municipio.

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz que coordine una visita del Ejecutivo de la Empresa ENTEL al Concejo Municipal para la próxima semana a fin de que se mejore el servicio y que sean minutos ilimitados.

El Concejal Sergio Paredes, coincide con lo señalado pero estima que se debe invitar al Jefe Zonal de ENTEL.

#### ACUERDO N° 252

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar al Jefe Regional o Zonal de la Empresa Entel para que concurra a Sesión de Concejo a presentar oferta para mejorar el Plan actual de telefonía móvil de la Municipalidad de Angol.**

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, aclara que los equipos móviles los paga cada persona o Concejal haciéndole el descuento correspondiente. Informa al Sr. Alcalde el tema que se está abordando respecto a la Empresa Entel, indicando que el monto de minutos lo definió el Concejo Municipal del período del ex Alcalde, Don Enrique Sanhueza Burgoa.

Pasando a otro punto, la Concejal Mónica Rodríguez, señala que el Concejal Mauricio Jiménez en la Sesión de Concejo anterior, propuso ir a terreno a fin de buscar un terreno para el funcionamiento del SAR, de tal manera que consulta al Sr. Alcalde si tiene información sobre el tema.

El Concejal Mauricio Jiménez, aclara que tal propuesta la efectuó a raíz de que había un dialogo de terceros en que decían que el SAPU se iba a al edificio donde funcionaba el CEIA; sin embargo el Sr. Alcalde, ya solucionó el problema y se van a instalar en la Sede ubicada en la Plaza Caracol.

El Edil, expresa que el lugar que reúne los requisitos es la Sede del Adulto Mayor, quienes entendieron que se trataba de un progreso para Angol, por tanto el 7 de julio irá a visitar al resto de los Dirigentes, quienes le solicitaron la construcción de una piscina temperada, ante lo cual su respuesta fue negativa por los costos que involucra, además no se cuenta con el espacio para ello, por tanto solicitaron pavimentar afuera de la Sede y construir un techo a la entrada del local para la realización de actividades de todo tipo ya que no se cuenta con un espacio grande para que las

organizaciones realicen eventos, de tal manera, que todo va bien encaminado y lo más importante es que no se saca la gente de su entorno del SAPU.

La Concejal Margaret Molina, solicita Informe sobre propiedad de terreno ubicado en calle Covadonga al lado de la Iglesia del sector El Cañón el cual aparece inscrito a nombre del **Grupo Cultural y Deportivo Proyección 2000**, organización que jamás ha funcionado, por lo que requiere saber si esta activa o no, cuya Presidenta es la Sra. María Elena Oliva.

#### ACUERDO N° 253

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la DIDEKO, Informe relativo a la vigencia del Grupo Cultural y Deportivo “Proyección 2000”, en virtud a que existe un terreno ubicado en calle Covadonga al lado de la Iglesia en el sector El Cañón inscrito a nombre de dicha Agrupación, la que al parecer nunca habría funcionado.**

La Concejal Margaret Molina, solicita al Sr. Alcalde que se efectúe una reunión de Subsidios de Construcción Nuevos, Protección al Patrimonio Familiar y de Mejoramiento, porque los vecinos están inquietos sobre las nuevas políticas habitacionales.

El Sr. Alcalde, informa que el día viernes viene a la Comuna la Sra. Romina Tuma, Seremi de Vivienda y Urbanismo, con quien se abordarán estos temas.

La Concejal Margaret Molina, expresa que en la Sesión de Concejo recién pasada se vio el tema de apoyo del sector Las Acequias, pudiendo manifestar que la gente está anegada camino a la cancha en el bajo, donde hay un canal, quedando las personas aisladas y la ambulancia no puede ingresar a buscar pacientes.

#### 6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que se cortó el camino y el suministro del agua hacia el sector Las Acequias, por lo que se conversó con la Empresa Aguas Araucanía al respecto, quienes señalaron que el problema era que había poca presión de agua, lo que le pareció ilógico porque con las lluvias hay mucha presión. También lo llamaron para comunicarle que se había mejorado el camino de piedra blanca con maquinaria pesada, sector en que estaban incomunicados y no podían transitar por el debido a que un camión subió con cadenas y deterioró el camino, por lo que solicitó a Inspectores Municipales que averiguaran y notificaran a la persona responsable del hecho.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si pasaron rodillo en el lugar y si existe la posibilidad de gestionar un rodillo con la Empresa SOCOAR ya que existe la factibilidad de que se pudiera donar algo.

El Sr. Alcalde, faculta al Concejal Mauricio Jiménez para que realice las gestiones correspondientes con la Empresa.

Por otra parte, el Edil informa que el trabajo que se realizó en Villa Los Andes quedó bueno y decir que se tuvo lamentablemente 4 casas anegadas con 30 cm de agua aproximadamente en Villa Nazaret, por lo que estima que las familias quieren salir de ese lugar; no obstante lo cual, y felizmente no hubo mayores problemas a pesar de que el día domingo estuvieron hasta 6:40 horas AM trabajando, porque la gente echa cosas y se taparon las rejillas del canal el cual inundó todo el sector llegando hasta Avenida O'Higgins.

El Concejal Américo Lantaño, solicita Informe Financiero de la última versión del Festival Folklórico “Brotes de Chile”, dado a que a la fecha no se ha informado sobre el tema.

#### ACUERDO N° 254

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Coordinador del Festival, Don Daniel Salinas Muñoz, Informe Financiero de la última Versión del Festival Folklórico “Brotes de Chile” en virtud a que a la fecha no se ha tenido información al respecto.**

La Concejal Magaret Molina, expresa que presentará por escrito al Sr. Alcalde, Informe con los requerimientos de los Sres. Concejales avalados en la ley 20.742 para el desarrollo de una mejor gestión, cuyo detalle se indica:

**“Acta Ordinaria N° 17”**

- 2 notebook con internet móvil (Concejales Margaret Molina Gallegos y Sergio Paredes Montoya).
- 4 IPAD (Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz y Marco Orellana Parra)
- Proveer 1 equipo móvil telefónico de tecnología avanzada a cada Concejal.
- Habilitar una oficina de trabajo y atención de público para los Sres. Concejales en el Edificio Consistorial.
- Secretaría para atención de público y trabajo administrativo por media jornada en el Edificio Consistorial
- Evaluar asignación de locomoción para actividades rurales y urbanas

El Concejal Marco Orellana, propone que se asigne un monto de \$60.000.- para los teléfonos móviles de los Sres. Concejales en virtud a que los minutos con los que se cuenta actualmente son insuficientes.

**ACUERDO N° 255**

- **El Concejo Municipal, acuerda aumentar el monto a pagar en telefonía móvil de los Concejales a \$60.000.- por Concejal.**

Se levanta la Sesión, a las 18:10 horas.

**DOY FE**

**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Ministro de Fe**

**MBS/rmh**